

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 75

Serie 2004-2005

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS RECIBIDOS POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN JUAN, SALA DE EXPROPIACIONES, E INGRESOS RECIBIDOS DEL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM) Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto Hemos recibido de la Secretaría del Tribunal Superior de San Juan, Sala de Expropiación, la cantidad de \$438,300.00 por concepto de suma original depositada Expropiación caso civil KEF 2004-228 y KEF 2004-229, Municipio de Guaynabo vs. Departamento de la Vivienda.

Por Cuanto Hemos recibido del Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) ingresos adicionales por concepto de balance adeudado al Municipio, según Liquidación Final del año 2003-2004. El resultado de dicha liquidación es un aumento a las arcas municipales de \$ 61,029.55.

Por Cuanto Los ingresos recibidos por los mencionados conceptos totalizan \$499,329.55.

Por Cuanto Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

DEPARTAMENTO DE FINANZAS:

01-03-01-27-PA-9457

Amortización Principal

Préstamo \$7,030,000 \$ 359,146.27

01-03-01-27-PB-9465

Pago Arbitraje en Emisión de Bonos \$ 140,183.28

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2004.

Sección 1ra.

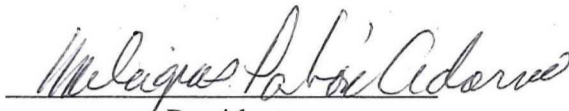
Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de \$499,329.55, para aumentar balances a las cuentas antes mencionadas.

Sección 2da.

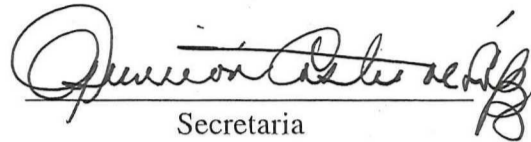
Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.




Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de diciembre de 2004.



Alcalde



Milagros Pabón

Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 75, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán
Carmelo Ríos Santiago
Sara Nieves Colón
Luis Carlos Maldonado Padilla

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Aida Márquez Ibáñez
Juan Berrios Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de diciembre de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de diciembre del año 2004.


Secretaria Legislatura Municipal